

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCION N°025 (Marzo 21 de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 172 de la Ley 136 de 1994, artículo 33 de la Ley 734 de 2002, artículo 2.2.5.11.6 del Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo Municipal N°004 del 06 de marzo de 2017 reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO

- A. Que el Doctor OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA, en calidad de Personero Municipal de Dosquebradas-Risaralda, solicitó ante esta Corporación un permiso para participar del curso denominado "DERECHOS FUNDAMENTALES Y GLOBALIZACIÓN", que se llevara a cabo en la Universidad Complutense de Madrid, del 3 al 21 de julio del año 2017 en la ciudad de Madrid (España). En el mismo sentido solicitó autorización para salir del país 3 días antes del inicio del curso y regresar 2 días después de su terminación.
- B. Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 172 otorgar facultades a la Mesa Directiva del Concejo Municipal para aceptar renuncias, conceder licencias, vacaciones y permisos al Personero.
- **C.** Que de acuerdo al artículo 33 de la Ley 734 de 2002, son derechos de los servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones públicas; así como obtener permisos y licencias en los casos previstos en la Ley.
- D. Que el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública en su artículo 2.2.5.11.6 regula lo concerniente a las comisiones de estudios al exterior así:
 - "...ARTÍCULO 2.2.5.11.6 De la comisión de estudios al exterior. Se podrá conferir comisión de estudios al exterior al servidor público que tenga por lo menos un (1) año continuo de servicio en la respectiva entidad, y para tal efecto, además de las autorizaciones de la Junta, Consejo Directivo o Superior respectivo...."
- **E.** Que de acuerdo al artículo 33 numeral 18 del Acuerdo N° 004 del 06 marzo de 2017, le corresponde a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas aceptar renuncias, conceder licencias, vacaciones y permisos al Personero.

En mérito de lo expuesto,



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra diudad

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el permiso solicitado por el Doctor OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA, actual Personero Municipal de Dosquebradas, para participar del curso denominado "DERECHOS FUNDAMENTALES Y GLOBALIZACIÓN", que se llevara a cabo en la Universidad Complutense de Madrid, del 3 al 21 de julio del año 2017 en la ciudad de Madrid (España), en tal virtud, se concede el permiso para salir del país desde el 30 de junio de 2017 hasta el 23 de julio de 2017, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Doctor OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA, en calidad de Personero Municipal de Dosquebradas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los diecisiete (2017)	veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil
WILSON ZAPATA CARVAJAL Segundo Videpresidente	CARLOS ALBÊRTO VELASQUEZ E. Primer Vicepresidente
	PERSONERIA MPAL. D/DAS.
	Archivo y Comespondencia RECIBIDATA: 2 MAR 2011 Hora 0940 6 M
	Númerit
	Pasa a:
	Firma:

Edificio CAM - piso 1 Av. Simón Bolívar, Calle 36 esq. - Dosquebradas Tels. (6) 323 0592 - 332 0585 www.concejodosquebradas.gov.co
Comunicaciones Concejo
Concejodsq2014

